



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE ESPECIALISTA LEGAL EN MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN
DE CONTROVERSIAS PARA LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE PROVIAS
DESCENTRALIZADO.

Unidad de Organización: Oficina de Asesoría Jurídica.

Actividad del POI/ Acción Estratégica PEI: Actividad POI:
AOI00125002111

Denominación de la Contratación: Contratación de Especialista Legal en Medios Alternativos de Solución de Controversias para la Oficina de Asesoría Jurídica de Provias Descentralizado.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar soporte legal en los procesos arbitrales, conciliaciones, Junta de Resolución de Disputas y/u otros medios de solución de controversias donde sea parte la Entidad a fin de cumplir los objetivos y metas institucionales de PROVIAS DESCENTRALIZADO, en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION.

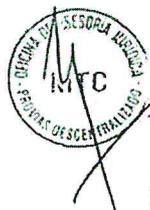
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Resulta necesario contar con el servicio de un abogado con conocimiento en los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como son el arbitraje, la conciliación y las Juntas de Resolución de Disputas en el marco de las contrataciones del estado en la Oficina de Asesoría Jurídica como unidad de soporte responsable de emitir opinión y asesorar sobre los asuntos de carácter jurídico - legal a la Dirección Ejecutiva y demás unidades de la organización de Provias Descentralizado. En el marco de dicho asesoramiento se encarga de asistir a las audiencias para el soporte legal y realizar la revisión y análisis de la documentación sustentatoria; proyección de informes, resoluciones u otros documentos que presenten o requieran los órganos de PROVIAS DESCENTRALIZADO en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN o que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica asigne, siempre que se encuentren vinculadas al objeto del servicio.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

3.1 DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Coordinar la mejor estrategia de defensa con las unidades de la Entidad y Procuraduría Pública del MTC sobre la defensa que dicho órgano ejerza en las instancias conciliatorias, arbitrales y/o judiciales y Centros que administran Juntas de Resolución de Disputas de proyectos vinculados al desarrollo del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Coordinar con la Procuraduría Pública, Gerencia de Obras y Gerencia de Intervenciones Especiales la atención de los requerimientos de los procesos y controversias en trámite de proyectos vinculados al desarrollo del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION.
- Brindar asesoría legal a la Oficina de Asesoría Jurídica en materia de arbitrajes, arbitrajes de emergencia, medidas cautelares derivadas de procesos judiciales o arbitrajes y Junta de Resolución de Disputas de la ejecución de los contratos de obra, en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION.
- Brindar asesoría a las Áreas Usuarias respecto a las consideraciones a tener en cuenta en el proceso de sometimiento a las Juntas de Resolución de Disputas, Arbitrajes y/o conciliaciones y/u otros medios de resolución de conflictos.
- Brindar soporte legal a las unidades de la Entidad, que sean encargadas por la Oficina de Asesoría Jurídica en el marco de la Junta de Resolución de Disputas en temas de ejecución contractual referente a proyectos vinculados al desarrollo del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION.
- Participar y brindar soporte legal en las audiencias de Arbitrajes, conciliaciones, Audiencias de Trato directo y/o solución amigable y Junta de Resolución de Disputas.
- Elaboración de proyectos de Resoluciones Jefaturales, Gerenciales y/o Directorales en asuntos de carácter legal y jurídico que sean puestos a su consideración, en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION.
- De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.



IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

4.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).
- Certificado Único Laboral Vigente (emitido por el Ministerio de Trabajo)

4.2 CONDICIONES PARTICULARES

- Formación Académica:
 - ✓ Título profesional de Abogado Colegiado y Habilitado,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Egresado(a) de Maestría en Contratación Pública o Gestión Pública.
- **Experiencia en General y Específica:**
 - ✓ Experiencia General, mínimo seis (6) años en el sector público y/o privado.
 - ✓ Experiencia Específica, Mínimo cuatro (4) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores en materia de Gestión Pública y/o Contratación Pública (Ejecución Contractual), y/o Medios de Resolución de Controversias (Arbitraje y/o conciliación y/o Junta de Resolución de Disputas).
- Programada de Especialización y/o Diplomado (mínimo 90 horas) en Arbitraje y/o Medios de Resolución de Controversias y en Contrataciones del Estado.
- Conocimiento en Ofimática.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos u órdenes de servicios, y/o su respectiva conformidad o constancia de prestación, según corresponda.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1 LUGAR:

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

5.2 PLAZO:

El plazo de duración del servicio será de hasta cincuenta y seis (56) días calendario; a partir del día hábil siguiente de notificada la Orden de Servicio.

VI. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo con las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los cincuenta y seis (56) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Asesoría Jurídica, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de presentado el respectivo entregable.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas iguales y/o proporcionales a los plazos de los entregables; previa conformidad otorgada por el funcionario, competente, de acuerdo al siguiente detalle.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los cincuenta y seis (56) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

IX. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

El proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido; el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad final otorgada.

XI. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del servicio.

XII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://www.proviasdes.gob.pe/rescon/PVDES/resoluciones/RD-2017-00308-999.pdf>

XIV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

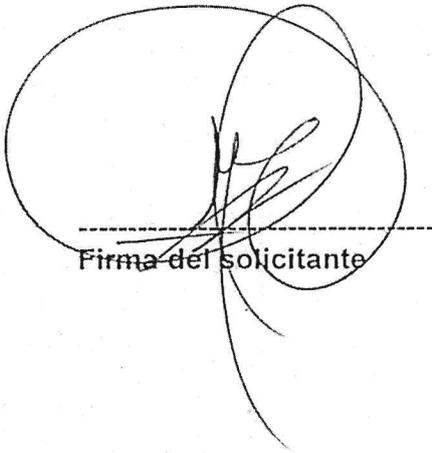
Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

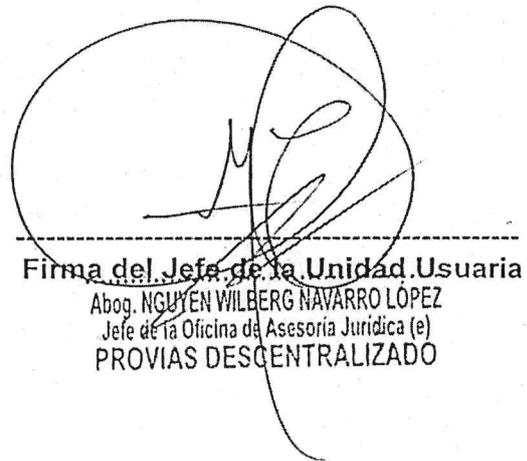
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo con la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firma del solicitante



Firma del Jefe de la Unidad Usuaria
Abog. NGUYEN WILBERG NAVARRO LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO